

Copia Covial



COVIAL/DF/427-2022/mjl

Guatemala, 05 de agosto de 2022

Licenciada
JENIFER ROXANA HERRERA HERNÁNDEZ,
Encargada de la Unidad de Información Pública
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimada Licenciada Herrera:

En atención a circular UAIP-DS-061-2022-JH de fecha 01 de agosto de 2022 de la cual solicita información relacionada con el artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que: "Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso".

De lo anterior y en cumplimiento al artículo en mención se adjunta reporte R00815983.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN- de Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, del mes de julio 2022, y copia de Rendición de Cuentas Artículo 4 Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

El presente reporte se presenta sin movimiento en virtud que el Fideicomiso del Fondo Vial se constituyó mediante Escritura Pública No. 184 en fecha 15 de julio de 1999, por un plazo de veinte años, que venció el día 15 de julio de 2019, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena de esa escritura, y en observancia al artículo 787 del Código de Comercio de Guatemala, Decreto No. 2-70 del Congreso de la República de Guatemala.

Cordialmente,



covialgt

www.covial.gob.gt


COVIAL

RECEIVED
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
08 AGO 2022
9:38

RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 4 Decreto 101-97

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO


Com. de Conservación Vial
CIVIAL

PRESUPUESTO JULIO 2022



covial.gt

www.covial.gob.gt

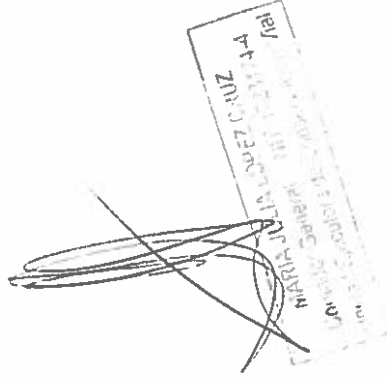


DESTINO DEL FIDEICOMISO

De acuerdo con la Escritura Pública de Constitución No. 184 de fecha 15 de julio de 1999, los fondos fideicometidos se destinarán a financiar actividades, programas y proyectos para cumplir con los objetivos de COVIAL, conforme a las instrucciones que el Fiduciario reciba del Comité Técnico del Fideicomiso. Los fondos del fideicomiso serán destinados a financiar las siguientes actividades generales:

- a) Pagar los gastos de planificación, administración, ejecución y supervisión de los trabajos de conservación vial y demás obras a cargo de COVIAL.
- b) Pagar la elaboración y formulación de proyectos a ser financiados por COVIAL.
- c) Pagar los estudios tendientes a establecer las normas técnicas que rijan la conservación de la red vial, pagar los contratos de servicios de información y estadística.
- d) Pagar la elaboración de guías, manuales y otros documentos para la eficaz conservación y rehabilitación de carreteras del país en conjunto con otras Entidades.
- e) Pagar los servicios de Auditoría Externa para el control de los Fondos de COVIAL.
- f) Pagar los gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora de conformidad con el Artículo trece (13) del Acuerdo Gubernativo setecientos treinta y seis guion noventa y ocho (736-98).

Sin embargo, para el mes de julio 2022, el Fideicomiso del Fondo Vial ya no registra contrataciones para proyectos de mantenimiento de la red vial del país, debido a que para el mes de julio 2022, las contrataciones se efectúan de conformidad con el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

GUATEMALA, JULIO 2022

UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO VIAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

17 AGO 2022

CIRCULAR
UAIP-DS-061-2022-JH

RECIBIDO
FIRMA: *[Firma]* HORA: 11:40

A: Fondo para la Vivienda -FOPAVI-,
Fondo Social de Solidaridad -FSS-,
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

DE: **Licda. Jennifer Roxana Herrera Hernández**
Encargada de la Unidad de Información Pública

ASUNTO: Información sobre el destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.

FECHA: 01 de agosto de 2022

Reciban un cordial saludo de la Unidad de Información Pública de la Dirección Superior de este Ministerio. De conformidad con lo regulado en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y **CIRCULAR No. UAIP-DS-002-2022-FO** de fecha 04 de enero de 2022, se solicita de la manera más atenta la información relacionada con los incisos correspondientes a la Unidad a su cargo y que se refieren a el:

Artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que: "Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso".

Agradeceré que la información correspondiente **al mes de julio del año 2022 debe ser veraz y actualizada** para dar cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia relacionada a la **INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO**. Por lo que debe enviarse a más tardar **el viernes 05 DE Agosto DE 2022** a esta oficina de forma oficial, física y digital en formato **editable (PDF OCR)** y a su vez en formatos editables **como Excel extensión xls o Word extensión .doc y formato de datos abiertos (CSV)** según sea el caso, según sea el caso, según la "Implementación de Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2020 -FASE UNO-" al correo electrónico uip@comunicaciones.gob.gt, para proceder a publicarla en el apartado de

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

Licda. Jennifer Roxana Herrera Hernández

Unidad de Información Pública
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222